

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 MAYO 2006

VISTO la nota presentada por las señoras Laura AGUILERA y Carolina VALLS, Integrantes de Colectivo Cultural, ; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitan la contribución de esta Cámara Legislativa, para la realización del Seminario de Plan de Capacitación 2006.

Que Colectivo Cultural esta conformado por un grupo de artistas y trabajadores de la cultura motivados por puntuales y concretas necesidades de la actual realidad cultural.

Que la capacitación obedece no solamente a la necesidad de mejorar la calidad de las producciones artísticas, locales, sino también a la necesidad de preparar a la comunidad y especialmente a los hacedores de cultura.

Que la suscripta ha accedido a lo solicitado por la integrantes, por lo que corresponde reconocer y autorizar en carácter de contribución el importe de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) a favor de la señora Carolina VALLS, D.N.I. N° 20.680.341.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución el importe de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) a favor de la señora Carolina VALLS, D.N.I. N° 20.680.341. integrante de Colectivo Cultural, para la realización del Seminario de Capacitación, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

176 / 06

